



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2020 00144 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Sociedad de Activos Especiales S.A.S. |
| Demandado | Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros |
| Asunto | Corre traslado a la parte actora |

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación formulada por la parte demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, para que se pronuncie en concordancia con lo previsto por el artículo 461 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da71b213c07b118a8db472b2ef561c8f3094cb851044238db79547d3c876ba0**

Documento generado en 22/03/2023 10:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>